

# CONCURSO CIENTIFICO 1948 - 1949

Real Academia de Medicina - Sevilla - Plaza de España - Torre Sur

Para contribuir esta Real Academia al fomento de las Ciencias Médicas, como marcan sus Estatutos, y con el deseo de estrechar las relaciones culturales con los países americanos, engendrados por la madre patria, abre un *Concurso de Premios* exclusivamente entre residentes en países Hispano-Americanos, en las siguientes condiciones:

**Tema.**—Aportaciones de los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios españoles a la obra colonizadora de España en América.

**Premios.**—Primer premio. *Diez mil pesetas*, concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, y el título de Académico Corresponsal.

Segundo premio. *Cinco mil pesetas*, concedidas por el Instituto de Cultura Hispánica, y el título de Académico Corresponsal.

Además, podrán concederse *accesit*, consistentes en el título de Académico Corresponsal, a todos aquellos trabajos que, por su interés, los crea el Jurado merecedores de esta distinción.

Los dos autores de los dos primeros premios percibirán, además los derechos de la publicación de sus trabajos, concedidos por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.

La Junta de Gobierno de esta Academia constituirá el Jurado Calificador del presente *Concurso* con las siguientes

## BASES

1<sup>a</sup> Los trabajos serán inéditos y deberán estar escritos en castellano, a máquina, en cuartillas por una sola cara y encabezados con el lema correspondiente.

2<sup>a</sup> Estos trabajos serán necesariamente de investigación y podrán ser monográficos sobre asunto que corresponda al título del tema.

3<sup>a</sup> Cada trabajo irá dentro de un sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se escribirá el lema del mismo, y consignando en la parte superior izquierda, lo siguiente: *Para el Concurso de Premios de la Real Academia de Medicina de Sevilla*. En sobre aparte, cerrado y lacrado, irá escrito en su exterior el mismo lema del trabajo, y en su interior una cuartilla con el nombre, apellidos, residencia, título profesional, fecha del mismo y Facultad que lo expidió.

4<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el Concurso todos los Médicos, Farmacéuticos,

Veterinarios y Estudiantes de estas Facultades residentes y naturales de cualquiera de los países Hispano-Americanos de habla española.

5<sup>a</sup> Dada la índole del tema, podrán colaborar con los Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Estudiantes, los Doctores o Licenciados en Filosofía y Letras, en Derecho o Investigadores hispano-americanos. En este caso, el título de Académico Corresponsal sólo podrá concederse a los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, por exigirlo así el Reglamento de esta Real Academia.

6<sup>a</sup> Para el fallo del Concurso, la Junta de Gobierno recibirá el asesoramiento de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, así como de un Catedrático de Filosofía y Letras, designado por el Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad Literaria.

7<sup>a</sup> Si alguno de los autores quebrantase el anónimo, usare nombre supuesto o pseudónimo, quedará eliminado del Concurso.

8<sup>a</sup> Los sobres que contengan los nombres de los autores de obras no premiadas, se quemarán sin abrirlos.

9<sup>a</sup> Los autores remitirán sus obras en ejemplar duplicado a la Secretaría de esta Academia, Plaza de España, Torre Sur, antes de las doce de la noche del día 31 de octubre de 1949.

10<sup>a</sup> Las obras, para obtener premio, deberán tener mérito absoluto, no basando el relativo en comparación con las demás recibidas, reservándose el Jurado el derecho de excluir aquellas que no hayan cumplido las Bases de este Concurso.

11. Los autores premiados podrán imprimir sus trabajos, quedando en la obligación de entregar en la Academia cincuenta ejemplares para su Biblioteca y distribución, haciendo constar en la portada de la publicación que es premio concedido por esta Real Academia.

12. Designados por el Jurado Calificador los trabajos que merezcan premios, serán publicados sus lemas en la prensa de Sevilla y profesional española para conocimiento de sus autores.

13. El fallo del Tribunal será inapelable.

14. Los autores de obras no premiadas podrán retirarlas.

15. Con la debida anticipación se anunciará la fecha y el lugar donde haya de celebrarse la sesión solemne para la distribución de premios.

16. Los trabajos deberán venir avalados por el Centro Científico (Facultad, Academia, Biblioteca, etc. etc.), donde hayan sido realizados. Con el objeto de no quebrantar el anónimo, los avales acompañarán a la cuartilla donde consta el nombre, apellidos, etc., etc., que marca la Base 3<sup>a</sup>.

*Nota.*—En el caso de que algunos de los trabajos premiados fueran de más de un autor, el título de Académico Corresponsal sólo será otorgado al primer firmante.

Sevilla, mayo 1948.

Vo. Bo. El Presidente, *Dr. Eloy Domínguez Rodiño*.—El Secretario General, *Dr. Adolfo Caro Villegas*.